

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2032

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía GABIANA S.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 17 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1608 de 23 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía GABIANA S.A. con domicilio en Santo Domingo de los Colorados, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

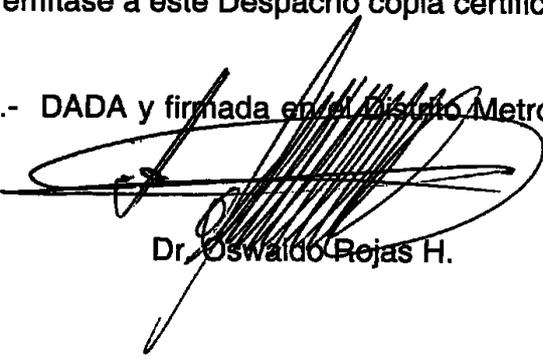
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Tercero del cantón Santo Domingo de los Colorados, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

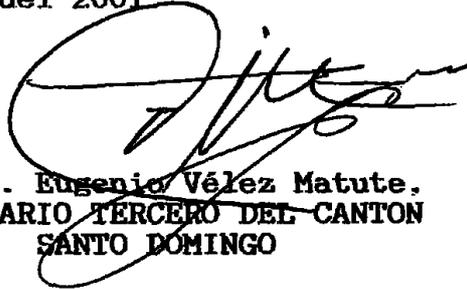
24 ABR. 2001


Dr. Oswaldo Rojas H.

EV/emf
66

RA_

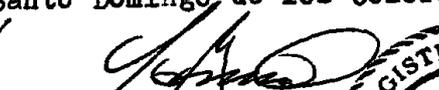
ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución número 01.Q.IJ.2032 de 24 de abril del 2001 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de constitución de la compañía "GABIANA S.A.", celebrada en esta Notaría el 17 de enero del 2001.- Santo Domingo de los Colorados, 07 de mayo del 2001



Dr. Eugenio Vélez Matute,
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO



RAZON: En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio Acto y Contratos Mercantiles Tomo No 35, Inscripción No 58, Repertorio No 538.- Santo Domingo de los Colorados a 26 de Junio del 2001.-
LA REGISTRADORA.-


Dra. Matitza Barrios
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON SIO. DOMINGO

